

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
*ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO***

“LA ESTRUCTURA DE LA ACCIÓN FALSEARIA”
*Determinación del perjuicio y valoración de la prueba en la
falsedad documental*



TESIS PRESENTADA POR:
**BACHILLER: JAIME ABRAHAM
HUAYHUACA CARAZAS, PARA
OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**
**ASESOR: DR. PAVEL HUMBERTO
VALER BELLOTA**

**CUSCO- PERÚ
2021**

RESUMEN

El bien jurídico protegido en la falsedad documental o delitos contra la fe pública ha sido nuestro objeto de investigación y, al ser el concepto de “fe pública” un concepto que no ofrece claridad ni operatividad como otros bienes jurídicos, ello ha generado diversas interpretaciones donde la doctrina dominante ha llegado a postular que el bien jurídico en los delitos contra la fe pública es la confianza. Sin embargo, el solo concepto de “confianza”, no ofrece operatividad en procesos reales. La sociología funcionalista actual afirma que la confianza cumple la función de reducir complejidades, dicha función de la confianza nos ofrece conceptos operativos a nivel individual y a nivel sistémico sobre la confianza, teniendo como resultado principal la hipótesis que nos lleva a afirmar que el bien jurídico protegido en los delitos contra la fe pública viene a ser la “función de reducción de complejidad del sistema jurídico”. La operatividad que ofrece es que del bien jurídico se desprende el objeto del bien jurídico que vendría a ser el órgano reductor de complejidad que opera el proceso o procedimiento donde se hizo uso el documento falso o falsificado y en su caso la función de reducción de complejidad donde se creó el documento en caso de las falsedades ideológicas, y en los casos de supresión, destrucción y ocultamiento de documentos el perjudicado es el titular del derecho que acreditaba el documento que era objeto de uso ante la función de reducción de complejidad de sistema jurídico. La función de reducción de complejidad del sistema jurídico también nos permite determinar cuáles son los elementos necesarios en las falsedades documentales para que puedan generar el efecto jurídico que buscan en el sistema jurídico, los cuales están determinados por los elementos de reducción de complejidad que establece el mismo ordenamiento jurídico sumado a las hipótesis probabilísticas que establece cada tipo penal aclarando los elementos de juicio para el juzgador y las partes pudiendo ejercer su derecho a la prueba. Cada tipo penal establece hipótesis probabilísticas distintas y el bien jurídico de la función de reducción de complejidad del sistema jurídico al operar de manera deductiva repercute en la interpretación de cada tipo penal permitiendo en todos los casos esclarecer el bien jurídico, el objeto del bien jurídico y el objeto de la acción, y los casos donde corresponda también permite establecer situaciones de atipicidad de modo que es una hipótesis que concuerda con los principios del derecho penal, estableciendo interpretaciones para los órganos del sistema de control penal y permitiendo un contradictorio en igualdad de armas.